MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 361

TEMUCO, 22 ENE 2020

VISTOS

1. La solicitud de dinero de fecha 25.11.2019 presentada por el contribuyente Evangelina Alicia Mardones Sáez.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4747 del 18.12.2019.

5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La solicitud del contribuyente de fecha 27.11.2019, donde señala que pago de Servicio de Aseo por error, al Rol de Avalúo N° 009310110, que corresponde a la dirección de Temuco, debiendo ser al Rol de Avalúo N° 009150071, de Temuco.

2. Los Certificados N° 383 del 03.12.2019, 30 y 31 del 16.01.2020 , de la Tesorería Municipal, que acredita el pago de la Ordenes Municipales de los Giro N° 5569168, 5568168 y 6052236.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	:	**EVANGELINA ALICIA MARDONES SAEZ**
RUT	:	
DOMICILIO PARTICULAR	:	
MONTO A DEVOLVER	:	**$34.794.- DEPOSITO EN CHEQUERA ELECTRONICA BANCO ESTADO N°**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	:	PAGO DE SERVICIO DE ASEO POR ERROR, AL ROL DE AVALÚO N° 009310110, QUE CORRESPONDE A LA DIRECCIÓN DE PJE. CORCOLEN N° 02249, TEMUCO, DEBIENDO SER AL ROL DE AVALÚO N° 009150071. DE ISLA SAN AMBROSIO N° 03485, TEMUCO

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- **215.2601**	**Devoluciones**	**$34.794.- Refrendar**

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

REFRENDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HAA/HNA/ xcb
- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranzas
  Interesado (Secretaria Municipal).
- **Prov 100062**

1969578